



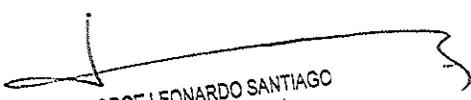
*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara De Diputados De La Provincia De Buenos Aires,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires interceda ante el Municipio de La Plata, en la realización de la limpieza y desagote de zonas afectadas por el estancamiento de agua en el barrio "Las Quintas" de la Ciudad de La Plata, siendo de notable importancia, la intersección de las calles N° 149 y N° 36, debido a encontrarse en dicha ubicación el Centro de Salud N° 42.


Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad pedirle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que interceda ante el Municipio de La Plata, para que éste arbitre los mecanismos necesarios con la finalidad de limpiar y desagotar la acumulación de agua contaminada que se encuentra en varias zonas del Barrio Las Quintas de la Ciudad de La Plata.

Dicho barrio se encuentra afectada por un estancamiento de agua, que dificulta tanto la circulación de vehículos por la calzada, generando peligro de accidentes de tránsito, como también el paso de los peatones.

A su vez, es dable considerar que debido a las altas temperaturas, el estancamiento de agua contaminada, es un escenario muy propenso para la aparición y proliferación del virus Dengue, Zika y Chikungunya, transmitido a través de los mosquitos del género Aedes; por lo que es necesario desagotar, limpiar y fumigar dicha zona, para desinfectar y prevenir la propagación del virus.

Es de notoria importancia destacar que en la intersección de las calles N° 149 y calle N° 36 del nombrado barrio, enfrente a dicha acumulación de agua, se encuentra el Centro de Salud N° 42, por lo que brinda mayor relevancia la pronta solución a la afección planteada, debido a que a la nombrada institución recurren personas vulnerables y en estado de salud crítico, a las que se les



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

debe brindar mayor protección no solo en cuestiones relativas a la salud, sino también al ingreso y egreso del Centro de Atención Médica.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores, que acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado Provincial
Vicepresidente II
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As